MEMORANDO Nº SC.ICAIJ.2010
540 de 05.05.2010
Digitado el 05.05.2010
Sonina atendida

1408
11.597

Ambato, 30 de Abril del 2010

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía "**INTERANDINA CIA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDA	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA	FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES.	700	0.04	28.00

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana Una vez actualizada la informacion solicito 4 nominas de cocios y 4 CCO

El tipo de inversiones tanto del Cedente como el Cesionario es Nacional.

El RUC de la compañía es 1890043719001

Atentamente,

Luis Genaro Bermúdes Acosta
c.c .1800253658 GERENTE
INTERANDINA CIA LTDA

Sr_ Eduardo Morales R_
PRESIDENTE
INTERANDINA CIA LTDA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
- 5 MAY 2010
Luisa Torres Rodríguez
SECRETARIA

1408

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS

ABOGADO NOTARIO

CUARTO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y SRA.

A FAVOR DE: FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES.

CUANTÍA $. 125.60

Ambato, a 02 **de** octubre **de** 2009

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES.

$125.60 USD

""

se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes dos de octubre del año dos mil nueve. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Comparece al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges señores BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA, en calidad de Cedentes; y, por otra los señores cónyuges FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES, en calidad de Cesionario, todos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Ambato, dicen que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo a su cargo, una escritura pública que contengan los actos societarios de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges señores BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA, en calidad de Cedentes; y, por otra el señor FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES, en calidad de Cesionario, todos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Ambato. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (a) A través de la escritura pública celebrada el siete de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de octubre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número ciento once (111), se constituyó la compañía, hoy denominada, "INTERANDINA COMPAÑÍA LIMITADA". (b).- En el capital social de la indicada

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dr. Rodrigo ... Garcés
NOTARIO SEPTIMO

compañía los señores BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA actualmente posee tres mil ciento cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que da un total de ciento veinticinco dólares con sesenta centavos ($125.60), de las cuales sus propietarios han decidido ceder setecientas participaciones al señor FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES, quedándose con dos mil cuatrocientas cuarenta participaciones. c). En la junta extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el tres de de agosto del año dos mil nueve, cuya acta se adjunta como documento habilitante, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente cesión de participaciones a favor del señor FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES, todas y cada una de las participaciones que posen los señores BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA: Con base a los antecedentes expuestos, Los cónyuges señores BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA Y MARIA ISABEL ZURITA ACOSTA, legalmente autorizados ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES, las setecientas participaciones valorada cada una en cuatro centavos de dólar, siendo la totalidad veintiocho dólares, quien recibe a su entera satisfacción y en moneda de curso legal.- CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA: El precio de la presente cesión se encuentra determinado por el valor de las participaciones, es decir VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS, dinero que es pagado al contado y en moneda de curso legal a los cedentes, quienes reciben a su entera satisfacción y en virtud de estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición.- QUINTA.- ACEPTACIÓN: el señor FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES, manifiesta su conformidad a la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en

el libro de participaciones y socios de la compañía, a la anulación de los certificados de aportación correspondientes a las setecientas participaciones transferidas y a la emisión del certificado de aportación a favor del actual cesionario por tales participaciones. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del cesionario.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmo.- Dra. Maribel Morales Gómez.- Mat. No. 381 (C.A.T.).- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ilegible. f)ilegible. f)ilegible. f)EL Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

ZON: Al margen de la matriz DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha siete de Agosto de mil novecientos setenta y tres, y a petición escrita y avalizada con la firma del Doctor Gustavo Ramos Ibarra, Abogado, en libre ejercicio profesional, con matrícula número cinco mil novecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, tomé nota de la cesión de Participaciones en la indicada Compañía, otorgada por los cónyuges señores Bismar Bolívar Guzmán Lozada y María Isabel Zurita Acosta, como cedentes; a favor de señor Fernando Mauricio Velastegui Reyes, como cesionario, cesión que la realizan en los términos constantes en la presente escritura pública.- Ambato, 8 de Octubre del 2009.-

EL NOTARIO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0111 del Registro Mercantil de Octubre 03 de 1.973 de la Compañía INTERANDINA CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Octubre 22 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

cincuenta y tres mil novecientos uno 53.901-

EMPRESA DE TRANSPORTES
" INTERANDINA CIA. LTDA"

Ambato- Ecuador

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES "INTERANDINA CIA. LTDA."

En la Ciudad de Ambato a los tres días del mes agosto del año dos mil nueve, siendo las 19H10, se hallan reunidos los señores socios de la Compañía en el local ubicado en la Avenida 12 de Noviembre 08-31 y Maldonado, según el siguiente detalle: LUIS ALFREDO ALTAMIRANO NUÑEZ, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; LUIS GENARO BERMUDEZ ACOSTA, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; JAIME ENRIQUE GUANOLUISA SANDOVAL, propietario de setecientas participaciones; CARLOS EDUARDO GUAYAQUIL PANTUSIN, propietario de setecientas participaciones; BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA, propietario de tres mil ciento cuarenta participaciones; MENTOR ABELARDO LOZADA ARCOS, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; LUIS EDUARDO MORALES ROSERO, propietario de ochocientas cuarenta participaciones; BETTER ALFONSO SANCHEZ GUATO, propietario de setecientas participaciones; y, LUIS MARIO SANCHEZ GUATO, propietario de un mil cuatrocientas participaciones, todas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se constituye en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. CONSTATACION DEL QUORUM
2. AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Luis Eduardo Morales Rosero y actúa como Secretario el Gerente General, señor Luis Genaro Bermúdez Acosta.

1. CONSTATACION DEL QUORUM

El señor Presidente luego de poner a consideración el orden del día y sin modificación alguna declara legalmente instalada la Junta. Se establece que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía por lo que se constituye en Junta Universal, y el señor Presidente dispone tratar el siguiente punto.

2. AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR BISMAR BOLIVAR GUZMAN LOZADA A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO MAURICIO VELASTEGUI REYES.

Hace uso de la palabra el señor Bismar Bolívar Guzmán Lozada, quien manifiesta su voluntad de ceder las setecientas (700) participaciones de las tres mil ciento cuarenta participaciones que posee el Cedente en esta Compañía, y pone en conocimiento de la Asamblea, con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor Bismar Bolívar Guzmán Lozada. Interviene nuevamente el señor Bismar Bolívar Guzmán Lozada, quien solicita que esta Junta le autorice ceder las setecientas (700) participaciones a favor del señor Fernando Mauricio Velasteguí Reyes. El socio Luis Mario Sánchez Guato, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor Bismar Bolívar Guzmán Lozada. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **"INTERANDINA CIA. LTDA"**, resuelve, *por unanimidad, autorizar al* señor Bismar Bolívar Guzmán Lozada, para que ceda setecientas (700) participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor Fernando Mauricio Velasteguí Reyes. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El señor Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se ordena que se trate el siguiente punto:

El señor Presidente dispone tratar el siguiente punto.

cincuenta y tres mil novecientos dos 53.902-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Luego de tratar el último punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta, *luego del cual a través de secretaría se da lectura de su contenido y la Junta General Extraordinaria* Universal de Socios, aprueban en forma unánime en todos sus puntos.

El señor Presidente agradece la presencia a todos los señores socios y da por terminada la Junta, siendo las 20H25.

SR. LUIS EDUARDO MORALES ROSERO
PRESIDENTE

SR. LUIS GENARO BERMÚDEZ ACOSTA
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180053988-3
GUZMAN LOZADA BISMAR BOLIVAR
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
10 AGOSTO 1948
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0035 02104 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1948

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4361225E
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA I ZURITA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF/OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 14/05/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0098643
Tng

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180109112-3
ZURITA ACOSTA MARIA ISABEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
18 JUNIO 1959
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0359 01242 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443I2242
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO BOLIVAR GUZMAN
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSE ZURITA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIA ACOSTA
AMBATO 12/09/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/09/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0249142
Tng

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No.
NOMBRES Y APELLIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
TOMO PAG. ACT. SEXO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD IND. DACT.
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION PROF/OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0227802
Tng

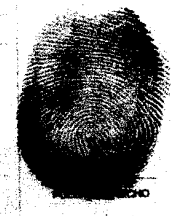

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE [illegible] No [illegible]

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180053993-2
GUZMAN LOZADA BISMAR BOLIVAR
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 AGOSTO 1958
FECHA DE NACIMIENTO 0955 02104 M
REG. CIVIL
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1948

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180109112-3
ZURITA ACOSTA MARIA ISABEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
18 JUNIO 1959
FECHA DE NACIMIENTO 002- 0259 01242 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1959

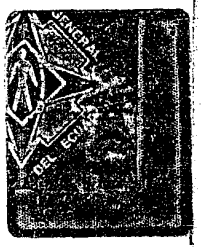

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443122E2
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA I ZURITA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JULIO CESAR GUZMAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSARIO LOZADA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 14/05/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/05/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0098643
Tng

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA****** V4443122E2
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO BOLIVAR GUZMAN
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JOSE ZURITA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ACOSTA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 12/09/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
12/09/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0249142
Tng

PULGAR DERECHO